BONERS DELLEVE ROSOTORI PET LE CIPIL

DIEDS I CHIEGE GOO INS EXPRESSIONS SAN

el necesarios craviso para este recindado

t demart in Colro, envorceance dos

being bet recountain to por inculto deliver

parte vectual, previa autorizaçion del

Prince of Ministro de la Collegada

cide, para lo rual se procede a la

inimación de la correspondiente larific

is cual deberá servir da base para la

monosicion, no execulardo el recepto

manuficsio

ETUD , KEEL

Sentarse c

Lerminado el padron de cedeias

manager correspondente at the received

# 



section do 1882 ; 62 ; service de continues smudiants. Half aller se admitir

Ton obnegamme edicales non obretter v.

Confeccionado da malricuiz de la contribución industrial de este pueblo " mora el año economico de 1888 i Pl. estara de mamiliesto en la Secretaria del Aruntamento por el tirmuno de ocho dias, para que los inieresados a puedan barer les reclamaciones que esiantavano acess

Sale todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

As bablomle tender diente to the milsones, spedende los marans que

en la Real orden de 3 de Aceste de (Gaceta del 14 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron en la mañana de ayer para la ciudad de Zaragoza, donde llegaron por la tarde, continuando en dicho punto sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

連絡を経済はおんって ひてばかんと ちゅうしー とのけん

1600269 [101 Núm. 1136.] 11011 Pascual

Orden público .- Circular ....

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Chiva José Alberich Catalá, natural de Torrente, de 28 años de edad, soltero, jornalero, pelo, cejas y ojos castaños, vizco del derecho, cara ancha regular, estatura alta, pañuelo de seda color á la cabeza, pantalón y blusa de lana, alpargatas de cáñamo; Trinitario Hurtado, natural de Alborache, de 34 años de edad, casado, labrador, pelo, cejas y ojos castaños, barba cerrada, estatura baja, regordete; pañuelo negro, blusa, faga negra, alpargatas de cáñamo, y tiene imperfecta mano derecha; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos. OF18200

Tarragona 15 de Mayo de 1888.-El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Mayo).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

CIRCULAR.

(4) (4) - min El Exemo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 3 de Marzo, dice à este Ministerio lo que sigue:

«Exemo. Sr.: Al llevarse á cabo la incorporación al Estado de los Institutos de segunda enseñanza, y al senalar como consecuencia de ello á cada Diputación provincial el cupo

con que debian seguir atendiendo á las obligaciones de aquellos establecimientos públicos, sólo se incluyeron en él las sumas necesarias para el pago del personal y material de oficina, sin añadir cantidad alguna para el sostenimiento y reparación de los edificios donde los Institutos ser hallan instalados, teniendo en cuenta que son éstos por lo común, de propiedad de las Diputaciones respectivas, y donde no existe esta circunstancia, antes al contrario, pertenecen al Estado tales edificios, suelen tener instaladas allí las expresadas Corporaciones alguna ó algunas dependencias suyas.

In the hiller is being me adamin through

tado presuptiones de caretalo por capitão

sultan ser les mismos en il consurt.

in the mornillation of an hard

Para evitar, pues, las naturales complicaciones que surgirían siguiendo otro temperamento, se estableció que siquiera cada Diputación, atendiese como hasta aquí, á estas necesidades, sin ixigirlas en cambio cantidad alguna. Y como son muchos los Directores de Institutos que acuden en solicitud de fondos para las obras de reparación de sus respectivos locales, no habiendo, á consecuencia de lo anteriormente expuesto, en los presupuestos de este Ministerio cantidad alguna para tal servicio, y siendo preciso atenderle; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se haga presente à V. E. la necesidad de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga á las Diputaciones provinciales que deherán seguir, como hasta aquí, en la obligación de incluir en sus presupuestos, como uno de tantos gastos necesarios, sin cuya consignación no procede aprobarlos, aquella suma que cada año se juzgue precisa para las obras de reparación de los edificios donde los Institutos de segunda enseñanza están establecidos, interín no se incluye esta obligación en la cuota que se recauda por el Estado, y que estas obras se llevarán á cabo á petición de los Directores de aquéllos, después de formado el pro-

yecto y presupuesto por el Arquitecto

Broomed do 1888 1 SH, security in provincial y previa autorización para ejecutarlas, de este Ministerio.

calde, Jose Vilent.

Lo que de Real orden comunico á V. S. á sin de que esa Diputación provincial, en el próximo presupuesto ordinario, tenga en cuenta esta superior disposición, incluyendo en él cantidad suficiente para atender á los servicios que en la misma se previenen. Madrid 11 de Mayo de 1888.-Albareda. - Sr. Gobernador de la provincia de.... Alcoher, Juan Liuis.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1137. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell.

Terminado el padrón de las cédulas personales de este pueblo que han de servir para el próximo ejercicio económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de ocho días; durante los cuales podrán examinarlo los que lo miren conveniente y producir las reclamaciones que crean justas de las i asas ( maistas en autores

Rourell 10 de Mayo de 1888.- El Alcalde, José Guiot.

dipele transf op <u>4 -2</u>00 r refacions

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año económico de 1888 á 89, se hallará de manisiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacer los interesados las reclamaciones que vieren convenientes.

Rourell 10 de Mayo de 1888. - El Alcalde, José Guiot.

Núm. 1138.

El Alcalde constitucional de la ciudad de Roquetas, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hace saber: Que formado el padrón de personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito para el próximo ejercicio de 1888 á 89, se hallará de manisiesto en la

Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo prevenido por instrucción, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante el cual se oirán cuantas reclamaciones que sobre el mismo legalmente se presenten.

Núm 1141

Roquetas 30 de Abril de 1888. José Cid. jouhout v obreminezo nivious

neon) sup enor<del>icadi</del>for est echaeurot. El Alcalde constitucional de la ciudad de Roquetas, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hace saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico de 1888 á 89, se hallará de manisiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes. sau ob zertio zel

Roquetas 30 de Abril de 1888.-José Cid. breerq in oh olnematung A

sesion de hor, acordo anunciardo al

Establico por . 1881 acmini Númento de de de la contration de la contratio ALCALDIA CONSTITUCIONAL CTEG --consider est :de Prades, ende mieib no

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año económico de 1888-89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Prades 7 de Mayo de 1888.-El Alcalde, Pedro Roig.

tos encalmanni<del>co — p</del>arendes vietes Terminado el padrón de cédulas personales correspondientes al próximo año económico de 1888-89, estara de manissesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Prades 7 de Mayo de 1888.-El Alcalde, Pedro Roig.

Such en ab same a saturation as the best

## Núm. 1140. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvelt.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castellvell 8 de Mayo de 1888.-El Alcalde, Salvador Prats.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este pueblopara el año económico de 1888 á 89, estará de manisiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Castellvell 8 de Mayo de 1888.-El Alcalde, Salvador Prats.

## Núm 1141. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año ecenómico de 1888 à 89, estará de manificato en la Secretaria de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir los interesados las reclamaciones que crean convenientes. lemminutilemen alimoia il

Poboleda 8 de Mayo de 1888. - El Alcalde, Pedro Borrás. Ham subern Q - contenuada la

### esthui moin Númico 1142 sh also cite ALCALDIA CONSTITUCIONAL ob coimbac de Caseras se la comma

Habiendo solicitado D. Felipe Sanclemente Folch, Cura párroco de esta villa, ocupar sobre 20 metros cuadrados de terreno de la vía pública de la Plaza de la Iglesia parroquial, para las obras de una capilla en la Iglesia de Santa María Magdalena, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó anunciarlo al público por término de quince días, para que los que se crean perjudicados en dicha obra, presenten las reclamaciones que crean del caso, pues pasado dicho término no se admitirá reclamación algunal comentons one la creq

Caseras 9 de Mayo de 1888.-El Alcalde, Joaquín Algueró.

# zanor-sans Núm 1143. u. may solue

019 do 0010 <del>dos, (200 do</del> 0100 do 010

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall.

No habiendo producido resultado los encabezamientos-parciales y gremiales para cubrir el cupo y recargos de consumos de este pueblo para el próximo año económico de 1888 á 89, el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto y por lo tanto se anuncia la subasta de las mismas señalándose para el remate que tendrá lugar frente la Casa Consistorial el día 20 de los corrientes y hora de las diez

á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manisiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Godall 9 de Mayo de 1888. - El Alcalde, José Albiol.

Terminadas y dictaminadas por el Sr. Regider Síndico las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1886 á 87, se hallarán de manisiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y producir las reclamaciones que se crean justas

Godall 9 de Mayo de 1888. - El Alcalde, José Albiol.

# Núm. 1144. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paúls.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos de este pueblo para el año económico de 1888 á 89, se anuncia la pública subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto para el 14 del mes actual, de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría, de no tener efecto, se anuncia la segunda y última subasta para el día siguiente á la misma hora y sitio.

Paúls 11 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Juan Lluís.

## Núm. 1145. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francoli.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales con el recargo del ciento por ciento para cubrir las atenciones del présupuesto municipal correspondiente al período económico de 1888 á 89, se señala para la celebración de la primera subasta el día 24 del actual, de once á doce de su mañana, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento; y caso de no tener efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 26 en la misma hora y local, de conformidad con lo dispuesto en la vigente instrucción.

Espluga de Francolí 11 de Mayo de 1888.—Antonio Gili.

### the profile of the constitution and the second Núm. 1146.

Don José Vidal Miret, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de Santa Oliva.

Certifico: Que la Junta municipal con esta fecha tomó el acuerdo que literalmente copio.

«En el pueblo de Santa Oliva, á 22 de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento y Junta municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del primer

Alcalde D. Pedro Urpi, cuyos Concejales y Vocales van continuados al margen, dióse lectura de la anterior y guedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que siendo el objeto de la presente conforme está anunciado en las papeletas de convocatoria votar de nuevo el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1888 á 89, acordar las modificaciones que la Junta crea puedan introducirse en el mismo tanto en los gastos como en los ingresos, y acordar los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que pueda resultar después de agotados todos los recursos legales que la ley Municipal señala.

Seguidamente se pasó á votar el citado presupuesto, capítulo por capítulo y artículo por artículo, empezando por los gastos sin que la Junta pueda introducir modificación alguna en los mismos, quedando los mismos que quedan consignados en presupuesto, cuyo total asciende á 9.879'51 pesetas.

Pasados á votación los ingresos, resultan ser los mismos en él consignados, no pudiendo contar con otros que son los siguientes:

morganismi oz offia zmellalia Pesclas-m
Por las existencias proceden-
tes de saldos de las cuen-
tas de años anteriores 1.072.25
Idem por los derechos de la como min
venta del agua del riegol. 750'00
Idem por guardería rural 550'00
Idem recargo del 6 por 100
sobre la cuota territorial, 1.856'00
Idem id. 16 por 100 sobre
las de subsidio
Idem del 100 por 100 sobre
consumos
Idem del 50 por 100 de re-
cargo sobre cédulas perso-
nales
Por reintegros de pagos in-
debidos

cobubiensaa ester i uuns el<del>rad darra</del>

Total ingresos . . . 6.792'25

Peselas. De forma que importan los gastos..... 9.879'51 Idem id. los ingresos..... 6.792.25

Déficit.... 3.087.26

Para cubrir este désicit la Junta por unanimidad acordó el arbitrio extraordinario sobre las especies de comer, beber y arder que autoriza la Real orden de 27 de Mayo de 1887, reformada por la de 14 de Diciembre del propio año, por no poder contar con otros recursos que los expresados, ser el menos gravoso para este vecindario y demás facil cobro, cuyo recargo deberá ser recandado por medio del reparto vecinal, previa autorización del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, para lo cual se procede á la formación de la correspondiente tarifa, la cual deberá servir de base para la imposición, no excediendo el recargo de las especies sujetas al mismo del 25 por 100 del valor que tienen en esta localidad conforme lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1878; acordándose se saque cópia certificada de este acuerdo y de la tarifa y se publique al Boletin oficial por término de quince días, instruyéndose por la Alcaldía el respectivo expediente que queda mencionado.

Y siendo este el único objeto de la presente, se levanta la sesión de que certifico: Pedro Urpi.-Juan Busquet. -José Casellas. - José Raspall. - Asociados. - Juan Navarro. - Salvador Bolet.-Juan Raspall.-Miguel Pascual. -Salvador Francesch. - Per los Concejales Pedro Vallés y Pablo Mañé y por el asociado Pedro Palau, que no saben, á su rnego y orden, José Vidal Secretario interino.

Es copia conforme con su original al que me remito, v para que conste libro el presente en Santa Oliva á doce de Mayo de mil ochocientos ochenia y ocho. - José Vidal. - V.º B.º - Et Alestationality and sectional rose of the continue calde, Pedro Urpitenica, clic cities a cabera, pantaion v lusa de fana, de facillatos que cuden en solicitud

Tarifa de las especies sujetas al impuesto de consumos para el arbitrio extraordinario para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de esta población para el año económico de 1888 á 89, formada por el Ayuntamiento y Junta municipal.

alorgates de cabanas. Translatio libra de families para as chars de reparacein

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio medio de la unidad. Ptas. Cs.	CONSUMO.	The second second second second	IMPORTE. Pesetas, Cs.
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en ta-	Territoria	4 also	Al artis	1 Janlini 19	di Cobern
maño	Una	1.00	2.000	0.20	400.00
Payos	Id. 84	6.00	300	1125	375'00
Capones	ld.	4.00	400	0.90	360,00
Anades, perdices, gallinas, gan- sos, patos, gallos, pollos y de- más aves caseras y silvestres,		1.7		t elynelli T L Off	MINISTE
liebres y conejos	Id.	3.00	1.500	0.70	1.050.00
Huevos	El ciento.	내 내내 회에 생생하게 하시겠다 현	40.000	14'25	600.00
Leche.	100 kgl.s	* 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	26.000	0.12	33*26
Paja de cereales, algarrobas, hier-	0	0.08	600.000	0.03	120.00
bas ó plantas para los ganados.	Id.		12. 3.1.1.1	414775	140.00
Leña	Id.	0.10	650.000	0.03	9.00
Cera en rama ó manufacturada	ld.	2.50	1.600	0.60	900
a proper and an expension of		2	TOTAL	i ic della	3.087-27

out to salet the day of the contract while the sale of the figure 1992 and the salet the figure 1992 and the salet t Santa Oliva 22 de Abril de 1888 - El Alcalde, Pedro Urpí. - José Vidal. Núm. 1147. EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad en el juicio ejecutivo que Doña Concepción Bas y Fontanals sigue contra los hermanos D. Guillermo v Don Enrique de Compte, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas signientes:

Una extensión superficial de terreno edificable, de noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres palmos, cercado de paredes, con fachada á cuatro distintas calles, en la ciudad de Tarragona, dividida aquélla en varias partes para que pueda ser ocupada por distintos inquilinos, á la vez con independencia por estar todas separadas por paredes, en una de ellas con fachada á la calle de San Mignel, conteniendo una superficie de cuarenta y cuatro mil trescientos diez v nueve palmos, hay un edificio cuadra, destinado para fábrica de aserrar maderas, con una casita para vivienda de inquilinos, unos cobertizos para depósito de madera y carbón y además unos lavaderos; inmediato á la anterior, y en una extensión de trece mil ochocientos diez y siete palmos con fachada á las calles de San Mignel y San Fructuoso, existen un pequeño almacén y varios cobertizos; á su lado, y con fachada á la última de dichas calles en la que está señalada de número veinte y tres, existe un gran almacén compuesto de bajos, un piso y desván, dos lagares y un sótano, ocupando una superficie de quince mil veinte y sicte palmos; en otra extensión de diez y ocho mil ochocientos palmos con fachada á las calles de San Fructuoso, Santa Tecla y San Magin, hay un patio dividido en dos por una pared intermedia y además unos cobertizos; sigue después una casa con bajos y un piso en el que hay un alambique destinado á la fabricación de aguardientes, siendo todo propio para la explotación de dicha industria; y por último, una porción de terreno designal parte inculta y parte con árboles frutales y huerto, de extensión un jornal y medio, unido por la espalda con las porciones de terreno designadas. Dicha finca linda en su totalidad por el frente o Mediodía con la calle de San Miguel, con propiedad de Doña Engracia Bosill en una pequeña parte, con la calle de San Fructuoso y calle de San Magín, á derecha o Poniente con Don Romualdo Gracia, á izquierda ú Oriente con Don Juan Musolas y Doña Engracia Bosill, mediante una calle en proyecto llade San Fructuoso, calle de Santa Tecla y huerta de Capuchinos, y á espalda ó Norte con terreno de las antiguas murallas, acequia del Mo-Amprenta de 1986 Augunti

lino y huerto de Capuchinos; ha sido valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas, á deducir cargas.

Otra finca separada de la anterior; que linda por su frente ó Sud con la calle de San Fructuoso, por la derecha ú Oeste con la calle de Santa Tecla, por la izquierda Este con Don Juan Bover y Don José Dasca y por la espalda ó Norte con la calle de San Magin; su construcción es un almacén solamente de bajos y contiene de superficie cuatro mil ochocientos treinta palmos; valorado en catorce mil cuatrocientas pesetas, también á dedncir cargas, y se subasta esta última sinca con rebaja de un veinte y cinco por ciento de su valor por falta de postores en la primera subasta.

El remate de ambas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Junio próximo, á las once de la mañana. Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Banco de España ó en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del precio, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto hasta el día del remate en el despacho del Actuario, calle de Escudillers, número diez, bis, piso segundo, y con ellos deberán conformarse los compradores sin derecho á exigir otros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Barcelona á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. - Francisco Antonio Yáñez, Escribano. - V.º B.º - A. Martín.

Núm. 1148.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en causa criminal instada por Don Julio Carvallo contra Don Carlos Descole y otros Vocales del Sindicato de Riegos de Amposta, y en méritos de la providencia del ocho del actual, se saca á pública subasta en quiebra la tinca rematada por Don José Morera Batet, quedando éste responsable de la disminución de precio, así como de las costas que en su razón se ocasionen, la cual finca es la siguiente:

Una casa Ilamada Fonda, situada en la plaza Mayor de San Carlos de la Rápita, casa número siete (antiguo, actual diez y ocho), compuesta de bajos, piso alto y boardilla; linda por Este con casas números uno y tres de la calle de Rampart y almacenes de Agustín Godall, al Este con la calle Rambia mada de Castellarnau, con la calle Plaza Mayor, al Sur con el solar número nueve (antiguo, actual casa diez y nueve), callejón sin salida y patios de particulares cuyos nombres se ignoran, y al Norte con casa y

almacén de Agustín Godall y con otra casa número cinco, que fué del Real Patrimonio, se compone actualmente el inmueble que se vende de la casa, ocupando doscientos doce metros cuadrados cincuenta céntimos, y de un gran patio en la parte de detrás con cuadra derruida, de mil trescientos diez y siete metros de superficie, sumando un total de mil quinientos veinte y nueve metros cuadrados cincuenta céntimos superficiales, que sué adjudicada el día cuatro de Abril último al nombrado José Morera y Batet por la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas, quien aceptó el remate con la calidad de para ceder.

Esta finca pertenece ó ha pertenecido á D. Carlos Descole Vicens, vecino de Barcelona, y le sué embargada en méritos de la sentencia de lo criminal referida.

Se expresa que no habiendo presentado el reo ejecutado los títulos de propiedad y efectuándose esta suhasta en quiebra, los licitadores deberán conformarse con las indicaciones que resultan de la certificación del Registrador de la Propiedad que obra en autos, los cuales estarán de manisiesto en la Escribanía, previniendo que los licitadores no tendrán derecho á exigir ninguna otra cosa después del remate. No se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de titulación; debiendo dicho rematante verificar la inscripción de dicha finca sino fuera inscrita dentro de un plazo de seis meses antes del otorgamiento de la escritura de venta. Haciéndose presente que el remate tendrá lugar el día trece de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. i sa 'n tjenh i sh sw

Se advierte, además, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de ocho mil ochocientas pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa judicial, ó anteriormente en la caja de depósitos y consignación, dos mil seiscientas veinte pesetas.

Dado en Tortosa á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. -Ramón Regal.-P. M. de S. S., José Vicente Borrás.

Núm. 1149.

Don Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo á los consortes Francisco Pastells y Brunel, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, y á Rafaela Delgado Vilches, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta 

provincia y la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento, de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades así civiles, judiciales y militares procedan por cuantos medios estén á su alcance á la captura y remisión de los expresados sugetos á mi disposición.

Dado en Vendrell á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.-Francisco Sanllorente. - El Secretario, Luis María de Nin y Mañé.

Núm. 1150.

Don José María Cordero y Gómes, Teniente de infantería y Fiscal de la zona de Barcelona, número diez y seis.

Hago saber: Que en la sumaria seguida contra el recluta perteneciente á dicha zona José Sales Puig por el delito de deserción, he acordado se le reciba la oportuna declaración, y como se halla ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se presente á la Autoridad militar correspondiente y en su defecto á la local á fin de que llegue á noticia de esta Fiscalía y pueda dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido recluta cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su estatura un metro quinientos noventa y cuatro milímetros, su edad veinte y tres años; señas particulares, ninguna.

Barcelona ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. - José María Cordero y Gómez

Núm. 1151.

CÉDULA DE CITACIÓN. El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia del día de hoy dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre sustracción de correspondencia contra Francisco Alemany y Andreu, vecino de esta ciudad, se cita á Manuel Subirats (a) Capella y á Francisco Boix, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el exconvento del Carmen, dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial para prestar declaración en la expresada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el Boletin oficial de esta provincia, expido la presente cédula que sirmo en Tortosa á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.-El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 1152. de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del

# THE WAR SHOW THE REPORT OF THE RESERVE OF THE PARTY.

PUERTO DE TARRAGONA.

more are agreement, the green entitle and all the

MES DE ABRIL.

AÑO DE 1888.

# Estado mensual del movimiento de buques. EMBARCACIONES ENTRADAS.

manan karangan ta mgali ini karangan t	DE GUERRA.	grown to slice	Número.	Tripu- lantes.	Trans- porte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente à bordo.	er die des el dag d geoderich		OBSERVACIONES.
free in aneve de May	an Francisco	C. baseline diplos	nt per	40	i nene	(1) (1) (1) (1)	[:]. [: .	13.771 ). 4	3 89	4 - 641	the merchanic colours on single life
and so grading the leaf	Procedentes de	Europa	-franks	al Jorda	es paile	<b>D</b>	<b>)</b>	<b>d d d d d d</b>	1 1 2.1	ad sar	as (inters sign) that
Españolas	allock attourn	Africa	) i	י ב	13.71	- »	» ! ·	<b>D</b>	Dr. H. II	111 0	Tara Calculation and a second
Single Single And	Zada a <del>a M</del> Zaga k	América	D			<b></b>	<b></b>	. <b>D</b>	with to the	Perm	-the relation of the products out
		Oceanía	<b>D</b>	· »	<b>. .</b>	- »	<b>)</b>	ne D .a.	gray ray	tier treat	and the sense of t
ngill.	Procedentes de	Europa	D	11 × 11 11	, ,	u jalia	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	B	\$ * A. 9	to a floor	annans. Cultur of military. Solania
	rede hand mid	A Spice	0	0	א	D	» »	2 m	1 (1)	10 to 12	an a lien required ordings a gind
Extranjeras }	1 Alta a salama P	Africa América	<b>D</b>	»	· · · · ·	•	ika oz	<b>»</b>	91 t 197 t	4: 45.0	at file a regressit of fishmin i
		Oceanía	) )	) )	<b>. D</b>	9	» (	D: 2	Stated 5	. 6.137 °	the same and it was an allow
ed osemen , ceoles	22 97 K	TOTALES	201.1M	40	agardi.	1	D	,		()-, ! 	ear actually to a company the chow
lancina perionelichi	MERCANTES.	-est Mandalah	Número.	Tripa-	Pasaje-	Tonela- das.	Mayores de 20 to- neladas.	natente	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
ed Sales Paig page	of anos spills a Second officials	The state of the	toda i Isila i	Libaji	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	5.04	n et ni	3333	<u> </u>	dilizoria	longell and oh offer all a shall
person a manager leaf es	Procedentes de	Europa	19	411	32	10707	19	<b>D</b>	) 91s-	11.1	enteniendo una superficie de con-
Mara 4 anni de la cari	states in Mind 5	Asia	2 2	Э	<b>D</b>	» nodo	3	) i	2	B	sail a difficultural tell contains I ging
Españolas	Property approximate	Africa	) Maria (**)	2 2 3	) 	9	). (a) 115	7 57 510	18/19/ 3	,	macke male (cs hav sen edition
Thir by the case of Europe	ia jang <u>u</u> noti	América	))	D D	b b	8	D 127	2	b l	14. <b>D</b> 01	no deitori ese obrasiledh. Asthen
te treneral or or	nitelat tama add	Oceania	35	574	261	14420	34	<b>&gt;</b>	. ». e.	. 8	BEFRAR TREATMENT OF THE PARTY TO SEE THE SECOND
		taje	10	524	47	17388			D	2	to the same superiors of the shaping
givery of all intake	Procedentes de	Asia	<b>D</b>	3	D	•	B	3	Э	» .	the state of the s
Extranjeras	negarasi sh an	Africa	) A01	500 01 . <b>D</b>	) in	D	E 7292504	D	•	<b>)</b>	
n charapondientes	John B. B. WALA	América	(1.2 g)	<b>D</b>	<b>3</b>	( )	D	D	N -11	»	The best section of the contract of the contra
an alcon beared a	i kan mala <u>k</u> a da mi	Oceanía	<b>D</b>	D	1. D X	<b>D</b>	»	<b>D</b>	, <b>D</b> . 1511	/ » i di	THE REPORT OF THE PROPERTY OF
and y chiquaid where th	charact a named	A SECTION OF THE SECT	94	1509	340	42515	93	<b>n</b>	- Xanda	11	Alension that the bearing and allowers
arzest baio arereibi edatado teboldo, e sa		TOTALES	1021	ARCAC			PACH.	ADAS.	allen sov		's de lang l'und oh sallag la
Santivia salieticalis			E SIVE EST	01)6341111	Trans-	1	Con	il i			
reclute cures senai	DE GUERRA.	i estalo side de La consumação do	Número.	Tripu- lantes.	porte ó pasajeros	Cañones		- Exti	angen a	nds 2:11	OBSERVACIONES.
ojos al pelo, ojo	son julio-castro	e geologichall die	19 55 E	114 (189	Fig. (24)	10	4 4	Het j	d flo	Ú - H	1, 1, 1, 1, 23 3Hp 61 09 2000
ecutar, durbs noce	Con destino á p	uertos de Europa.	101 1: -	40	- 12 TH	6 32.11	100 E	1-11 250	e 5m 5	· 015.11	dunded value y littly of the un-
	at talgher jani	Asia		2 1	, D	, u	2	stel t	18. m. of 1	7-1- e	TOP COURT COUNTY SEE THE PROPERTY OF THE
Españolas	on a service and the	Africa	1.6	9		, u	10		$H \simeq I$		descan, dos lagares y un serven
		América.	11	, a	) b	, a	) )				and the situate and obustion
im Guino 7 cinavol	Con destina é a	Oceania.		) D	) )	) N	) »	111 -	or.		and the terminal place a plaine but
20114 2011 7 DIRECT	Con destino a p	uertos de Europa. Asia	) p	<b>D</b>	b	D:	<b>D</b>		rios Managari	11 6.51	Wensidn de day v sela e
Extranjeras ?	SETERAL REF. TOTAL	Africa	171	D	D	3	3		1 1 H 11 12 14		in the same and a same
im ob oznik gir es	lyu faminanii	América.		D	b	) b	D	100	and the same	2 1421	alles de San Practaces Santo to
201. — JUHOO Y MIND	ise kommu <u>ni</u> n	Oceanía.	<b>x</b>	D	D	D	D	.	- 1825 M 187	120	A Yel Sun Mingin er en en en en en
Nother l	( oradinal final/	and A Simana	Duta 35	46	1 (14) (17)	3000	5 (43.41	D = 18.	100	100	The state of the s
1011	m.:7	Totales	19 9191 10 989	400	1 6124	Tonolo	Mayore	S Con	En	1911-9(3 1911-9(3	contrades entre entre entre exemples
Fig. ATTA SO	MERCANTES.	no cies al esces	Número	Tripu- lantes.	Pasaje- ros.	Tonela- das.	neladas	<ul> <li>patente</li> </ul>	lastre.	62HAD	OBSERVACIONES.
AND PROPERTY OF A	CHE TORUS CI	Hills Ston " House	00	199	3   2   1   1   1   1   1   1   1   1   1	1073	4 22	o . we	1	William State	the contraction of a characteristic
phyloge an emille	Para puertos de	Europa	11	432		1013	2-	) »	<b>D</b>	11	201gaib1602
elia de hoy dietada	quarantina de la maria del maria della mar	A Sia	11	ه ا	a	)	) »	»	3	10.1	Alerta larga at
Españolas	al ib su <del>nd</del> on di	Africa		30	D	139	3 1	)	Э		
gus cidos obsession	esta i se vi- nel mi	Oceanía	100	D	D	<b>D</b>	* ************************************	3	»	ndf fires	The state of the s
respondencia contra	Rugnes de cabo	taje	11 00	481	247	1238	1 28	- »	5	fillera	digital in the restrict the same and
Serpov "Herbili /	Para puertos de	e Europa	.   43	544	ъ	1726	1 43	- D	111-11	ing	arment and the solution of
de legació e en A	- 21 - 11 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	Asia	The state of the s	) »	»	D	<b></b>	D .	) »	Qui shij	The base of the party of the pa
Extranjeras ?	yym er ji <del>gyr</del> ler y lli	Africa		»	) »	001	1 )		7 P	an 53 [	the copies that the same of
Ember office a belief	r siss ni <del>lle</del> s	América	and the second second	37	49	234	1 1	) »	, ,		and the second constitution of
-aggarda sur dan d		Oceanía	.   _ »		_ <u>)</u>	_	_				to the formation of the first
B so ole ore d	plan per setting	TOTALES	97	1524	297	4411	0 95	0	1.7		restable and a propertical
391 390 (Chile) (1961)		g. The wind a property			4.7	UES DESI	PEDIDOS	ilk v s	H Black I	0.2 U.S	CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.
La, a router desited.	SUQUES ADMITIDOS		-		B0Q			7 7 1	1 17 1 1		
Sie de Deio Asima			-	F 10 10 20	9	100	g (P) all	1087		rle i	and the state of t
D		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	.    "	1 1 2	a day §	, h	,00 g 108	n good	V 3 1 12	d to	econ the transfer of
Buques españoles	Asia				3 J. 1921	<b>D</b>		1 491		WI 6 34	ne de la
admitidos con					an est marilio						
cuarentena pro-	Acces is		_   D			•	28		2		
			11			ď			,		)
again shate a 1			0.000	}					)	1 1 2	)
Septiment, commencer	Asia		.    >		in the	D			ע		)
Idem extranjeros.	Africa	1			. 110 111		5	5	<b>D</b>		at citabile ,
	América		ولأدر	Ç to	gut silt	) ·	100 a 10(B		, p	00 43	of the married mass of the control of
and the second s											・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・